



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE
GESTIÓN FINANCIERA

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO

PRIMER TRIMESTRE 2025

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2025



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, y 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; artículo 37, segundo y último párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, de forma supletoria y artículos 4 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, corresponde a éste órgano fiscalizador realizar el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para el análisis correspondiente, sobre el avance financiero de los programas aprobados para el ejercicio fiscal que se informa, conforme a lo previsto en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para realizar comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa, así como, los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados por el Cabildo en el Presupuesto de Egresos autorizado por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, para el ejercicio fiscal 2025.

Por su parte, el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a este órgano de fiscalización su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el período del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2025, conforme a lo previsto en el Acuerdo en el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo y la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$16,543,510.00	\$16,543,510.00	\$6,288,188.14	\$6,288,188.14	\$3,133,698.43	\$3,154,489.71	49.83
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	22,302,579.00	22,302,579.00	8,477,210.28	8,477,210.28	13,976,108.70	(5,498,898.42)	164.87
Productos	1,439,181.00	1,439,181.00	547,032.70	547,032.70	690,671.17	(143,638.47)	126.26
Aprovechamientos	2,188,724.00	2,188,724.00	831,933.99	831,933.99	717,271.11	114,662.88	86.22
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	754,527,855.00	750,211,486.00	213,454,737.33	209,138,368.33	216,615,560.54	(7,477,192.21)	103.58
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$797,001,849.00	\$792,685,480.00	\$229,599,102.44	\$225,282,733.44	\$235,133,309.95	\$(9,850,576.51)	104.37

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al primer trimestre, por la cantidad de **\$235,133,309.95**, con el ingreso modificado acumulado del mismo período con un importe de **\$225,282,733.44**, deriva que la gestión para captar recursos al 31 de marzo del ejercicio 2025, se alcanzó en un **104.37%**. Este mayor recaudo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico de Ingresos, como a continuación se detalla:

Impuestos:

La recaudación en los meses de febrero y marzo se vieron reducidos; la ciudadanía no respondió a los estímulos fiscales aplicados a los impuestos del ejercicio 2025.

Derechos:

La reactivación de la actividad económica en el municipio se ve reflejado en un incremento en el cobro de derechos, tales como: servicio recolección y disposición final de residuos sólidos, expedición de licencias de funcionamiento, así como en los derechos de ejecución de obra pública.

Productos:

La solicitud y el uso de servicios por parte de la ciudadanía contribuyen al incremento en los ingresos por este concepto, siendo las principales actividades la operación de mercados y la reexpedición de actas de nacimiento.

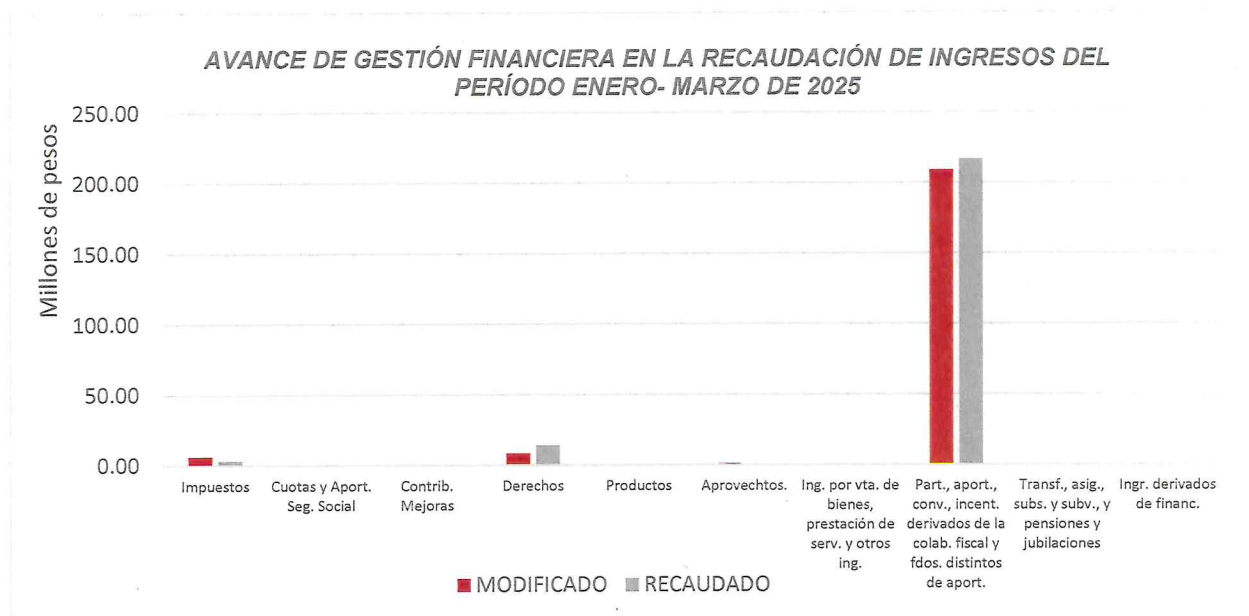
Aprovechamientos:

Los actos de autoridad tienen como objetivo establecer el orden en las actividades cotidianas de los contribuyentes y de la ciudadanía. El incremento en el rubro de aprovechamientos se originó principalmente por la aplicación de multas de tránsito, sanciones fiscales para regular la actividad económica y multas por infringir los bandos de policía y buen gobierno.

Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones:

Las participaciones son ministradas por el Estado a través de diversas aportaciones y convenios. Estos ingresos se calculan con base en las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, lo que puede generar ligeras variaciones en su monto.

(Figura 1)



(Figura 1)

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025

El Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, ha captado ingresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025, por la cantidad de **\$235,133,309.95**, que comparado con el ingreso modificado anual con un importe de **\$792,685,480.00**, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha recaudado el **29.66%** del total de ingresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal. (Figura 2)



(Figura 2)

b) Egresos

El Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, en el período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, presentó el siguiente flujo de egresos, en el cual se encuentran las cifras modificadas y devengadas del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$314,853,307.00	\$328,542,219.89	\$86,637,647.28	\$99,575,406.17	\$92,688,760.23	\$6,886,645.94	93.08
Materiales y suministros	49,296,836.99	46,346,229.29	17,067,197.65	14,050,589.92	11,914,039.65	2,136,550.27	84.79
Servicios generales	84,252,934.29	84,838,952.14	22,593,175.70	23,924,973.68	14,211,066.87	9,713,906.81	59.40
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	9,960,000.00	10,774,300.00	2,175,000.00	2,989,300.00	2,572,924.78	416,375.22	86.07
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,439,864.97	14,127,781.08	5,346,078.29	4,825,198.39	156,333.35	4,668,865.04	3.24
Inversión pública	317,519,546.80	281,610,309.17	93,776,195.50	84,470,894.92	0.00	84,470,894.92	-
Inversiones financieras y otras provisiones	6,679,358.88	38,831,013.43	2,003,808.00	11,649,304.35	0.00	11,649,304.35	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$797,001,848.93	\$805,070,805.00	\$229,599,102.42	\$241,485,667.43	\$121,543,124.88	\$119,942,542.55	50.33

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al primer trimestre por la cantidad de **\$121,543,124.88**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$241,485,667.43**, deriva que, al 31 de marzo del ejercicio 2025, los recursos se aplicaron en un **50.33%**. Este menor devengo es justificado por la entidad, según lo declarado en la cédula de avance del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, como a continuación se detalla:

Servicios personales:

La variación refleja presupuesto no ejercido, correspondiente a la parte proporcional de las prestaciones anuales que se erogarán durante el último trimestre de 2025.

Materiales y suministros:

La variación se debe a que, al cierre del primer trimestre, existen adquisiciones pendientes de ejercer correspondientes a materiales de administración, materiales y artículos de construcción, así como vestuario, blancos y prendas de protección, las cuales se aplicarán en el siguiente período.

Servicios generales:

La variación en la aplicación presupuestal corresponde a servicios de arrendamiento que, al cierre del ejercicio trimestral, aún no habían sido licitados. Se trata de arrendamientos pendientes de licitar relacionados con programas federales del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), los cuales, se aplicarán en el siguiente período.

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:

La variación se debe a que, en el rubro de ayudas sociales a personas, el gasto fue moderado y se ajustó a lo presupuestado. El presupuesto asignado continúa vigente y se aplicará en el siguiente período.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

La adquisición de activos aún se encuentra en proceso y se ejecutará en los siguientes períodos. Está pendiente el ejercicio de los recursos del PRODIM correspondientes a la adquisición de bienes muebles, lo cual, se reflejará en el siguiente trimestre.

Inversión pública:

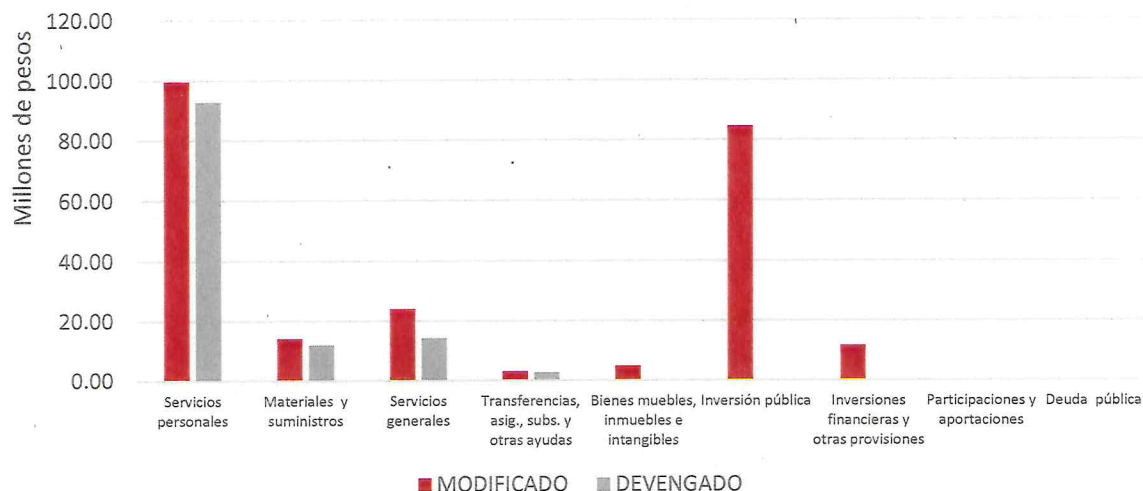
La variación se debe a que aún no se ha realizado la contratación ni la adjudicación de obra pública. Los avances correspondientes se reflejarán en los siguientes períodos.

Inversiones financieras y otras provisiones:

Recurso pendiente de reasignar como modificación presupuestal.

(Figura 3)

**AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DEL PERÍODO ENERO-MARZO DE 2025**



(Figura 3)

**REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE
APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2025**

El Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, ha devengado egresos en su gestión financiera al 31 de marzo de 2025, por la cantidad de **\$121,543,124.88**, que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$805,070,805.00**, arroja que, al cierre del primer trimestre, la entidad ha ejercido el **15.10%** del total de egresos del presupuesto modificado para el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**



(Figura 4)

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, en este trimestre, no proporciona información para realizar el análisis correspondiente, según lo dispuesto en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo correspondiente al ejercicio 2025.

CONCLUSIONES

La información presentada por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, refleja el avance financiero al **31 de marzo de 2025** En este apartado se emite el resultado del análisis realizado por este órgano fiscalizador en función de la información proporcionada.

Es importante aclarar, que el análisis realizado no constituye una auditoría, ya que no se basa en los procesos sistemáticos que la caracterizan, tales como la planeación, la evaluación de control interno y de riesgos. La responsabilidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.


M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo





Poder Legislativo del Estado Libre
y Soberano de Quintana Roo